

Enterado el Consejo el
Auerdo celebrado p^{re} la
R^{ta} Academia Medica
caritativa en 6 de Dic.
proximo q^{ue} me dirigio Un^{do}
en el mismo dia, manifestan
do no podia cernir en la
dicha forma la obra titula
da,, Diario de los nuevos
descubrimientos de las ciencias
fisicas,, que se le remitió
para dho fin en 28 de Nov^{re}

anterior, sin q^e los autores
ella, le esibiesen los
orig. p^o donde la habian
traducido y extractado; se
sintio el Consejo mandan,
confirmandone con lo propues
to p^a la Academia, se
hiciese saber, como se ejecu
to, a Dⁿ Gabriel de Sanchez
que presentase dho orig^s y
consultar de esta providencia
hizo este recurso al Com^o;
diciendo q^e la obra se cen
surase como q^e es original

yno traduccion, pidiendo al
propio tiempo q. en atencion
a la calidad de la referida
obra, se sintiese nombrar
una persona determinada q.
censurase las entregas de
ella, como se hacia con otras
obras periodicas. Y con inte-
ligencia de todo; ha resuelto
el Consejo, se di oñ a la
Academia Medica ma-
tuteme, como lo hago p.
mano de Vñ, para que
proponga a este Supremo

tribunal p^a mi mano, la
persona que pueda nom-
brarse por Censor fijo de
la referida obra. Lo que
participo a V^m como al
Comiso, p^a que haciendolo
presente a la citada Aca-
demia, disponga su cumplim^{to}.

Dios que a V^m m.
a. Madrid 4 de En^o de 1793.

En
D. Pedro Escobedo

de Arrieta

J. J. Gregorio Garcia Fernandez